

Fecha del Estado: 15/11/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 203

Página 8 de 11

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
68001250200020230079901	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	HERNAN GARCIA ASISTENTE DE LA FISCALIA 01 DE BARBOSA SANTANDER	DORIS YANETH DUARTE SUESCUN

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____

FECHA: 15/11/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dos (2) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001250200020230079901 seguido contra Mónica Jissel Patiño Forero - Fiscal Primera Seccional de Barbosa y Hernán García Rodríguez - Asistente de Fiscal II de la Fiscalía Primera Seccional de Barbosa, queja formulada por Doris Yaneth Duarte Suescun, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. - CONFIRMAR el Auto del 22 de mayo de 2024, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, mediante el cual ordenó el ARCHIVO DEFINITIVO de las diligencias a favor de la doctora MÓNICA JISSEL PATIÑO FORERO, en su condición de FISCAL PRIMERA SECCIONAL DE BARBOSA y HERNÁN GARCÍA RODRÍGUEZ, en su calidad de ASISTENTE DE FISCAL II DE LA FISCALÍA

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

75001250200020220059801

Abogados - Apelación
de Autos
Interlocutorios

ELKIN ARLEY MUÑOZ ACUÑA

COMPULSA DE COPIA - JUZGADO 01
CIVIL DEL CIRCUITO DE ESPINAL

ESTADO N° _____

Bogotá, D.C., (15) de noviembre de dos mil veinticuatro
(2024)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 17 de octubre de 2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 73001250200020220059801 seguido contra ELKIN ARLEY MUÑOZ ACUÑA, BORIS MAURICIO ORTIZ CUBILLOS, por COMPULSA DE COPIA - JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE ESPINAL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. CONFIRMAR el proveído del 13 de marzo de 2023, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima, por medio del cual se ordenó la terminación del procedimiento en favor del abogado ELKIN ARLEY MUÑOZ ACUÑA, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad. SEGUNDO. EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos que obran en el expediente, incluyendo en el ac

Fecha del Estado: 15/11/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 203

Página 10 de 11

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
73001250200020220059801	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	BORIS MAURICIO ORTIZ CUBILLOS	COMPULSA DE COPIA - JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE ESPINAL

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____
Bogotá, D.C., (15) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 17 de octubre de 2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 73001250200020220059801 seguido contra ELKIN ARLEY MUÑOZ ACUÑA, BORIS MAURICIO ORTIZ CUBILLOS, por COMPULSA DE COPIA - JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE ESPINAL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. CONFIRMAR el proveído del 13 de marzo de 2023, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima, por medio del cual se ordenó la terminación del procedimiento en favor del abogado ELKIN ARLEY MUÑOZ ACUÑA, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad. SEGUNDO. EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos que obran en el expediente, incluyendo en el ac



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 15/11/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 203

Página 1 de 11

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

05001110200020200129101

Abogados - Apelación
de Autos
Interlocutorios

RAMIRO VARGAS MUÑOZ

ERIKA CARDENAS ORTIZ

ESTADO N° _____

Bogotá, D.C., (15) de noviembre de dos mil veinticuatro
(2024)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha
noviembre 7 de 2024 dictado dentro del proceso
disciplinario radicado bajo el No.
05001110200020200129101 seguido contra RAMIRO
VARGAS MUÑOZ, por queja formulada Por ERIKA
CÁRDENAS ORTIZ, atentamente me permito notificarle
que a través del mismo se ordenó: PRIMERO:
CONFIRMAR la decisión de terminación del 11 de julio
de 2023 proferida por la Comisión Seccional de
Disciplina Judicial de Antioquia en favor del abogado
Ramiro de Jesús Vargas Muñoz, pero conforme a lo
expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: EFECTUAR las
notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que
contra esta decisión no procede recurso alguno. Para el
efecto se debe enviar a los correos electrónicos de las
partes copia integral de la providencia notificada, en
formato PDF no modificable. TE

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
11001080200020230051800	Funcionarios Unica Instancia	FRANCY EUGENIA GOMEZ SEVILLA FISCAL SEGUNDA DELEGADA ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	JUAN PEREZ MARTINEZ

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____

FECHA:15/11/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020230051800 seguido contra Francy Eugenia Gómez Sevilla - Fiscal Segunda Delegada ante la Corte Suprema de Justicia, queja formulada por Juan Pérez Martínez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:
PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada contra la doctora FRANCY EUGENIA GÓMEZ SEVILLA, en su calidad de FISCAL 2ª DELEGADA ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído.
TERCERO: Contra esta decisión proceden los recursos

Fecha del Estado: 15/11/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 203

Página 3 de 11

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
11001250200020210388901	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JULIANA GONZALEZ GONZALEZ	JUAN JOSE MORENO GARZON- REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SOMOS TFC S.A.S

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____

FECHA: 15/11/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001250200020210388901 seguido contra JULIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, por queja formulada Por JUAN JOSÉ MORENO GARZÓN- REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SOMOS TFC S.A.S, ÁNGEL ORLANDO MONCADA PÉREZ- REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD SOMOS TFC S.A.S, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó Atentamente, me permito comunicarles, la providencia del diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), aprobada en Acta se Sala No.61 de la misma fecha, que resolvió: PRIMERO: CONFIRMAR el proveído del 6 de septiembre de 2023, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, por medio del cual se ordenó la terminación de

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001250200020210388901	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JULIANA GONZALEZ GONZALEZ	ANGEL ORLANDO MONCADA PEREZ - REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD SOMOS TFC S.A.S	ESTADO N° _____ FECHA: 15/11/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha diecisiete(17) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001250200020210388901 seguido contra JULIANA GONZALEZ GONZALEZ, por queja formulada Por JUAN JOSÉ MORENO GARZÓN- REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SOMOS TFC S.A.S, ÁNGEL ORLANDO MONCADA PÉREZ - REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD SOMOS TFC S.A.S, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó Atentamente, me permito comunicarles, la providencia del diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), aprobada en Acta se Sala No.61 de la misma fecha, que resolvió: PRIMERO.CONFIRMAR el proveído del 6 de septiembre de 2023, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, por medio del cual se ordenó la terminación de

Fecha del Estado: 15/11/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 203

Página 5 de 11

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

18001250200020220001702

Abogados - Apelación
de Autos
Interlocutorios

IVAN FRANCISCO ORTIZ ROJAS

ADRIANA CARDOZO JIMENEZ

ESTADO N° _____
FECHA: 15-11-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 18001250200020220001702 seguido contra el doctor Iván Francisco Ortiz Rojas, por queja formulada por la señora Adriana Cardozo Jiménez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO: CONFIRMAR el auto interlocutorio proferido en audiencia del dieciocho (18) de septiembre de 2024, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caquetá negó la práctica de pruebas, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia....

Fecha del Estado: 15/11/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 203

Página 6 de 11

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
52001250200020211049401	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JAIRO DANIEL ERAZO MENESES	BOLIVAR MADROÑERO HERNANDEZ	ESTADO N° _____

FECHA: 15/11/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 52001250200020211049401 seguido contra JAIRO DANIEL ERAZO MENESES, por queja formulada por BOLIVAR MADROÑERO HERNÁNDEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 7 de septiembre de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Nariño, en la cual se ordenó la terminación del procedimiento disciplinario de las diligencias adelantadas contra el abogado JAIRO DANIEL ERAZO MENESES, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. (...)

Fecha del Estado: 15/11/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 203

Página 7 de 11

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
68001250200020230079901	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	MONICA PATIÑO FORERO FISCAL 01 SECCIONAL DE BARBOSA SANTANDER	DORIS YANETH DUARTE SUESCUN	ESTADO N° _____ FECHA:15/11/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dos (2) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001250200020230079901 seguido contra Mónica Jissel Patiño Forero - Fiscal Primera Seccional de Barbosa y Hernán García Rodríguez - Asistente de Fiscal II de la Fiscalía Primera Seccional de Barbosa, queja formulada por Doris Yaneth Duarte Suescun, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. - CONFIRMAR el Auto del 22 de mayo de 2024, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, mediante el cual ordenó el ARCHIVO DEFINITIVO de las diligencias a favor de la doctora MÓNICA JISSEL PATIÑO FORERO, en su condición de FISCAL PRIMERA SECCIONAL DE BARBOSA y HERNÁN GARCÍA RODRÍGUEZ, en su calidad de ASISTENTE DE FISCAL II DE LA FISCALÍ

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del ~~Querrelante~~

Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

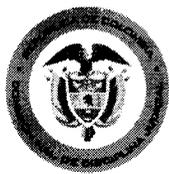
REANZO:

JAIQUI GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISÓ:

FRANCISCA ZARQUINA MARGAS MARTINEZ


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO

2024

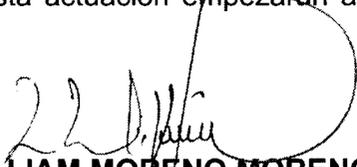
Bogotá, D.C., (15) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha noviembre 7 de 2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **05001110200020200129101** seguido contra **RAMIRO VARGAS MUÑOZ**, por queja formulada Por ERIKA CÁRDENAS ORTIZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **«PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión de terminación del 11 de julio de 2023 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia en favor del abogado Ramiro de Jesús Vargas Muñoz, pero conforme a lo expuesto en la parte motiva. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. Para el efecto se debe enviar a los correos electrónicos de las partes copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. **TERCERO: DEVOLVER** el expediente a la Comisión Seccional de origen para lo de su competencia».

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **RAMIRO VARGAS MUÑOZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

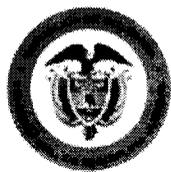

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Revisó: JHON ALEXANDER RAMÍREZ CHITIVA
Escribiente Nominado


ELABORÓ: ELÍAS ANTONIO BAUTE GARCÍA
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@cndj.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° _____

FECHA: 15/11/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001080200020230051800** seguido contra Francy Eugenia Gómez Sevilla - Fiscal Segunda Delegada ante la Corte Suprema de Justicia, queja formulada por Juan Pérez Martínez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: «PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada contra la doctora FRANCY EUGENIA GÓMEZ SEVILLA, en su calidad de FISCAL 2ª DELEGADA ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído. TERCERO: Contra esta decisión proceden los recursos de ley».

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **Francy Eugenia Gómez Sevilla - Fiscal Segunda Delegada ante la Corte Suprema de Justicia en calidad de disciplinable**, la notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

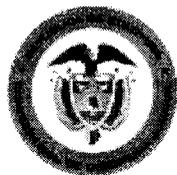

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


REVISÓ: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado


ELABORÓ: Fernando Andrés Cervantes Álvarez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@cndj.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N°

203

FECHA: 15/11/2024

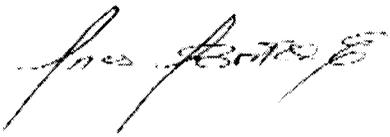
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

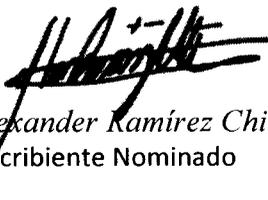
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001250200020210388901** seguido contra **JULIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, por queja formulada por JUAN JOSÉ MORENO GARZÓN- REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SOMOS TFC S.A.S, ÁNGEL ORLANDO MONCADA PÉREZ - REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD SOMOS TFC S.A.S, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: «PRIMERO.CONFIRMAR el proveído del 6 de septiembre de 2023, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, por medio del cual se ordenó la terminación del procedimiento en favor de la abogada JULIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad. SEGUNDO. EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar».

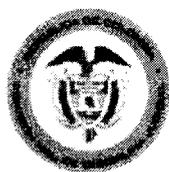
El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JULIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ en calidad de disciplinable y a JAVIER ORLANDO RODRÍGUEZ RUBIO en calidad de apoderado de confianza de la disciplinable**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial


Elaboró: Inés Brito Escobar
Auxiliar Judicial


Revisó: Jhon Alexander Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 203

FECHA: 15-11-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
DISCIPLINA JUDICIAL**

HACE CONSTAR

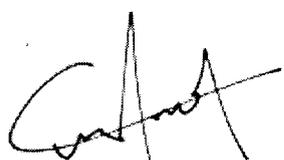
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **18001250200020220001702** seguido contra el doctor **Iván Francisco Ortiz Rojas**, por queja formulada por la señora **Adriana Cardozo Jiménez**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: CONFIRMAR** el auto interlocutorio proferido en audiencia del dieciocho (18) de septiembre de 2024, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caquetá negó la práctica de pruebas, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor **Iván Francisco Ortiz Rojas y su apoderado de confianza el doctor Jaime Hernández Niño**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

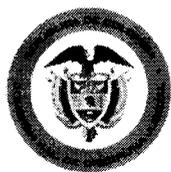

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado


Elaboró: Carlos Humberto Meléndez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@cndj.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N. 203

FECHA: 15/11/2024

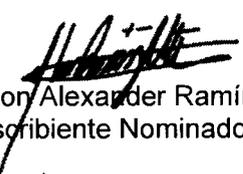
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

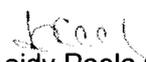
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **52001250200020211049401** seguido contra **JAIRO DANIEL ERAZO MENESES**, por queja formulada Por **BOLÍVAR MADROÑERO HERNÁNDEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 7 de septiembre de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Nariño, en la cual se ordenó la terminación del procedimiento disciplinario de las diligencias adelantadas contra el abogado **JAIRO DANIEL ERAZO MENESES**, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. (...)

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JAIRO DANIEL ERAZO MENESES**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

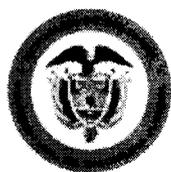

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


REVISÓ: Jhon Alexander Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado


ELABORÓ: Leidy Paola Charry Garzón
Escribiente Grado 7

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@cndj.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO Nº 203

FECHA: 15/11/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dos (2) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **68001250200020230079901** seguido contra Mónica Jissel Patiño Forero - Fiscal Primera Seccional de Barbosa y Hernán García Rodríguez - Asistente de Fiscal II de la Fiscalía Primera Seccional de Barbosa, queja formulada por Doris Yaneth Duarte Suescun, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: «PRIMERO. - CONFIRMAR el Auto del 22 de mayo de 2024, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, mediante el cual ordenó el ARCHIVO DEFINITIVO de las diligencias a favor de la doctora MÓNICA JISSEL PATIÑO FORERO, en su condición de FISCAL PRIMERA SECCIONAL DE BARBOSA y HERNÁN GARCÍA RODRÍGUEZ, en su calidad de ASISTENTE DE FISCAL II DE LA FISCALÍA PRIMERA SECCIONAL DE BARBOSA (...).».

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **Mónica Jissel Patiño Forero - Fiscal Primera Seccional de Barbosa y Hernán García Rodríguez - Asistente de Fiscal II de la Fiscalía Primera Seccional de Barbosa en calidad de disciplinables**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

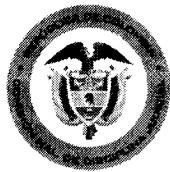

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


REVISÓ: Jhon Alexander Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado


ELABORÓ: Fernando Andrés Cervantes Álvarez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@cndj.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO **203**

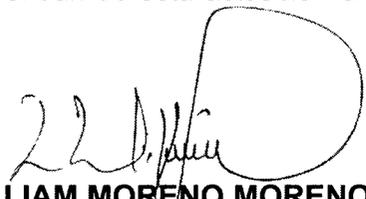
Bogotá, D.C., (15) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 17 de octubre de 2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **73001250200020220059801** seguido contra **ELKIN ARLEY MUÑOZ ACUÑA, BORIS MAURICIO ORTIZ CUBILLOS**, por COMPULSA DE COPIAS - JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE ESPINAL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **«PRIMERO. CONFIRMAR** el proveído del 13 de marzo de 2023, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima, por medio del cual se ordenó la terminación del procedimiento en favor del abogado **ELKIN ARLEY MUÑOZ ACUÑA**, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad. **SEGUNDO. EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos que obran en el expediente, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. **TERCERO. DEVOLVER** las diligencias a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima, para que imparta el trámite que corresponda».

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ELKIN ARLEY MUÑOZ ACUÑA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Revisó: JHON ALEXANDER RAMÍREZ CHITIVA
Escribiente Nominado


ELABORÓ: ELÍAS ANTONIO BAUTE GARCÍA
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@cndj.gov.co